



**CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA  
ESCUELA NAVAL MILITAR**



**RESOLUCIÓN D22/2020, DE 2 DE JULIO DE 2020,  
POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PARA  
LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR  
EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA  
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR (15-AYDOC-01)**

A la vista de la propuesta de provisión efectuada por la comisión específica encargada de juzgar las pruebas selectivas de la plaza de profesor ayudante doctor del Centro Universitario de la Defensa (en adelante, CUD) ubicado en la Escuela Naval Militar de Marín, convocada por resolución D02/2020, de 13 de enero de 2020 (DOG de 22 de enero de 2020).

En el uso de sus atribuciones, EL DIRECTOR DEL CUD RESUELVE:

Declarar que superó el proceso selectivo correspondiente a la plaza de referencia 15-AYDOC-01 dentro del concurso CPD15, **Don José Pablo González Coma, titular del DNI \*\*\*4148\*\***, proponiendo su contratación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web del CUD (<http://cud.uvigo.es>) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Director del CUD en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015.

Marín, 2 de julio de 2020

José María Pousada Carballo  
Director del CUD en la Escuela Naval Militar de Marín